

no los funcionarios, usted no ha sido capaz y se negó desde el principio, para que hubiera un gobierno de cambio y de progreso con su voto y candidatura, y ahora quiere aportar a ese gobierno y se ha quedado en hacer oposición al Partido Popular y sigue obstaculizando el cambio.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintitrés votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda y una abstención del Concejal no Adscrito, **rechazar** las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> María Clotilde Cuéllar Espejo como Concejala Portavoz del Grupo Municipal “Ahora Arganda” a la vista del expediente, documentación adjunta e informe 49/2016 de Intervención de fecha 19 de septiembre de 2016.

**DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2016, SOBRE LA CUENTA GENERAL 2015.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La sesión de la Comisión Informativa celebrada el 3 de agosto de 2106 examinó la Cuenta General y dictaminó desfavorablemente. La Comisión del pasado 23 de septiembre en la que se analizaron las reclamaciones, reparos y observaciones presentadas por la Sra. Cuellar, nuevamente dictaminó desfavorablemente. Antes de entrar en las consecuencias que la no remisión de la Cuenta General a la Cámara de Cuentas tendría para este Ayuntamiento, me gustaría hacer algunas aclaraciones. Como dice la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013 en la regla 49 punto 4 “La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los Órganos de Control Externo, que no requiere de conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas”. Es decir, la Cuenta General es el reflejo de las operaciones contables que durante el ejercicio se realizan consecuencia de la gestión del Presupuesto. No se juzga aquí la gestión del Gobierno, sino que lo acaecido esté bien reflejado contablemente. Tampoco supone responsabilidad alguna en la gestión del Gobierno para los Concejales que no formen parte de éste. De aquí la primera consecuencia de la no aprobación y remisión: Se impediría la fiscalización por los Órganos externos competentes, que en mi opinión, es justo lo contrario de lo que todos los Concejales de este Pleno queremos. La regla 47 de la mencionada Orden en su punto 1 establece: “La Cuenta General de cada ejercicio se formará por la Intervención u Órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad”. Es decir, la confección de la Cuenta General es competencia del Órgano de control y fiscalización, que en el caso de Arganda del Rey es la Intervención. Se confeccionará a su criterio, si bien la regla 45 de la Orden establece la información que debe contener. Finalmente, la responsabilidad de

remitir la Cuenta General es del Alcalde-Presidente y su incumplimiento tendría como consecuencia la retención de los importes a cuenta de la participación en los Tributos del Estado, tal como se establece en art. 36.1 de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible párrafo segundo: “Asimismo, en el supuesto de que las Entidades Locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la información a la que se refiere el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado que les corresponda”. Asimismo el artículo 10.3 de la Ley 2/1995 de Subvenciones de la Comunidad de Madrid: “No podrá realizarse el pago de subvenciones destinadas a Entidades Locales en tanto estas no se hallen al corriente en el cumplimiento de la obligación de rendición de sus Cuentas anuales a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en sus normas específicas”. Igualmente, este incumplimiento, sin duda, supondría la revisión de nuestra incorporación al Fondo de Ordenación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y su posible suspensión. Como conclusión, el incumplimiento de la remisión de la Cuenta General a los Órganos competentes tendría consecuencias insostenibles para este Ayuntamiento. Por todo lo expuesto anteriormente, pido el voto favorable para la aprobación de la Cuenta General y su remisión a los órganos competentes.”

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Bueno ahora no les voy a decir que no veo la urgencia de este punto puesto que es, con el anterior, los únicos que realmente marcaban la urgencia de este pleno. Tras su aprobación inicial en la comisión, la Cuenta General de 2015 salió a información pública, paso previo para su aprobación definitiva en el Pleno municipal dentro del plazo establecido, antes del 1 de octubre, y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas antes del 15 octubre, como prevé la Ley. La Cuenta General de 2015, que refleja la realidad económica del Ayuntamiento y rinde cuentas a los ciudadanos y ciudadanas de los ingresos y gastos de este consistorio. Hoy nos piden que aprobemos unas cuentas en las que muchas y muchos de los concejales y concejalas que nos encontramos en este plenario, no hemos participado en su totalidad, un riesgo que seguramente asumiremos algunos. No llego a entender como en el informe de intervención hay manifestaciones que no tienen nada que ver con las cuentas y que dejan en evidencia la gestión o mala gestión que hizo el equipo de gobierno anterior, pero tenemos que recordar que en 2015 no sólo estuvo un gobierno. En dicho informe también se habla que en tres trimestres, de los cuatro, no se cumple la regla de gastos de la administración pública, aunque después se nos comunicara de palabra que era un error. “Nos encontramos con un agujero en la tesorería de más de 150 millones de euros, según publicó el Sr. Hita por redes, cifra ésta que dista mucho de los más de 100 millones en los que cifraba el gobierno popular los problemas económicos de este Ayuntamiento; un agujero económico que se elevó hasta los más de 150 millones de euros, como dije antes, según el Sr. Hita, tras la realización de una estimación real de los saldos de dudoso cobro que

ocultaban las verdaderas tensiones de tesorería, generadas por la temeraria gestión del anterior equipo de gobierno”. Podríamos seguir hablando de la dudosa contabilidad y la deuda del Ayuntamiento, desde luego no es mi intención en estos momentos. Sé que la no aprobación de estas cuentas podrían poner en serios problemas al consistorio pero también pueden entender que no pueda dar mi voto favorable y que me abstenga porque como les decía el 2015 fue un año de cambios en todo el país y como no, en Arganda también y ha sido gestionado por gobiernos que desde luego no se caracterizan por su transparencia.”””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Arganda Sí Puede solicita antes de esta intervención quiere que la Sra. Cuellar retire la insinuación vertida en su anterior intervención de que se le está haciendo escrache a su persona.

“ El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Arganda, presenta hoy la Cuenta General de 2015 para su aprobación. Nuestro municipio está en situación de riesgo financiero. La deuda sigue siendo nuestro gran problema. Nos hemos encontrado con una cuenta general con responsabilidades repartidas al 50% prácticamente. La mitad del ejercicio corresponde a la gestión del anterior equipo de gobierno PP y la otra mitad al actual equipo PSOE/IUCM. El informe de intervención 33/2016 de julio de 2016, refleja en su desarrollo infinidad de salvedades y menciones de la intervención a tanto del año 2015 como de ejercicios previos (2013, 2014...) tales como errores contables, imposibilidad de informar favorable determinadas operaciones, correcciones, incumplimientos normativos, aplicaciones pendientes con diferencias de conciliación en cuentas, falta de expedientes administrativos de aprobación plenaria, no existencia de consignación presupuestaria necesaria y suficiente, no constancia de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, asientos contables que no se realizaron correctamente, descuadres de las cuentas de tesorería-recaudación con las de contabilidad de ingresos y mención especial al incumplimiento del periodo medio de pago a proveedores, incumplimiento del objetivo de la regla de gasto, esto último fue aclarado en comisión y se produjo por un error involuntario de cálculo, que habrá que rectificar. Dicho informe destila un análisis muy crítico en determinados puntos por parte de la intervención, pero no dudamos que su finalidad sea exclusivamente la de examinar, analizar e informar sobre todos los actos de este ayuntamiento con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. ASP Tiene una duda: el PP en comisión voto en contra, pero no tenemos claro si voto en contra de su propia gestión o lo que no aprueba es el informe de intervención que no les gusta o no salen bien parados? Desde este grupo municipal creemos que el ejercicio comprometido de quienes han tenido la responsabilidad de gestión de este ayuntamiento en el 2015, deberían sacar adelante la aprobación de cuentas generales 2015. Entrar en proceso en el que se produjera una paralización de subvenciones o la imposibilidad de refinanciación no es una opción para este Ayuntamiento.”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Simplemente por alusiones, decirle al Sr. Alcalde que ojalá exteriorice también ese ánimo en ordenar los debates, cuando haya otros excesos en tiempos o cuando no se ciñan al punto, como usted mismo hoy ha hecho, porque en el punto de alegaciones a la Cuenta 2015 se ha retrotraído a hablar de la investidura aprovechando para poner esas etiquetas “gobierno de cambio”, etc. que muchas veces sirven para poner vendas, dirigir el voto y acabar con el pensamiento crítico y que tan harta de esas etiquetas está ya la ciudadanía, sobre todo la argandesa. En cuanto a los calificativos sobre cómo soy yo vertidos por Cs y ASP, como son juicios de valor totalmente subjetivos, evidentemente en un plenario yo no voy a entrar en eso. Y coincide el Grupo Cs, con el PP y con el PSOE - curiosa coincidencia- en decir que las alegaciones de AHORA ARGANDA han sido desestimadas por la Intervención. Por favor, léanse bien el Informe de Intervención porque no dice eso. Me parece muy torticero que la Sra. Guillén haya sacado frases sueltas fuera de contexto, porque además en la Comisión usted ya intentó hacer la misma maniobra de generalizar frases sacadas de contexto y en la Comisión ya se aclaró pero parece ser que usted no se enteró. Repito, faltan a la verdad estos tres grupos y nos parece muy grave diciendo que las alegaciones de AHORA ARGANDA han sido desestimadas por la Intervención. Hay otra coincidencia curiosa entre el PSOE y el PP que ya la han repetido en varios plenos, de parapetarse en los funcionarios, y ya les llamó la atención AHORA ARGANDA en otra ocasión. Por favor, para justificar su falta de valentía para defender su postura en contra de las alegaciones de AHORA ARGANDA, que lo entendemos porque nuestras alegaciones hablan de cosas muy graves, ya se lo dije una vez y se lo repito hoy: no utilicen a los funcionarios. AHORA ARGANDA respeta profundamente a los funcionarios. Son ustedes los que les sacan una y otra vez en los plenarios utilizándoles como escudo. Y vamos a empezar este punto aclarando que el NO que va a dar AHORA ARGANDA a la Cuenta General 2015 queremos justificarlo bien, para evitar que se confunda si aquí se produjeran otro tipo de votos en contra, como ya ha ocurrido en dos comisiones. Vamos a comenzar hablando de las formas y procedimientos, porque AHORA ARGANDA tiene derecho a hablar y hacer oposición no es faltar al respeto, Sra. Guillén. Esta cuenta y, por tanto, el trámite para sus alegaciones no aprobadas hoy lleva retraso legal del que AHORA ARGANDA responsabiliza directamente al gobierno actual por sus incomprensibles decisiones sobre el área económica y de intervención, que ya vienen de otro gobierno anterior. La cuenta general se tenía que haber pasado por comisión el 1 de junio y no se ha pasado hasta el 3 de agosto. En la aprobación de las cuentas del año 2014 el alcalde Sr. Hita nos intentó convencer de que el PSOE había cambiado su voto porque éste era cautivo del Plan de Ajuste del Ministerio. Que si no aprobábamos las cuentas en plazo, nos quitarían la participación en los tributos del Estado, etc. Eso que también se ha repetido hoy. Pues parece que este año su incumplimiento del plazo del 1 de junio para celebrar la Comisión y los retrasos consiguientes en cascada se han conformado como otra especie de segundo cautiverio para los Grupos Municipales. Pues tenemos que decirles que este Grupo no admite presiones, ni limitación de su libertad de análisis y voto, así que haremos nuestro análisis de las cuentas libres de esas prisas en los plazos

provocadas, no por AHORA ARGANDA. Agradecemos al gobierno “socialista” que este año sí nos haya mandado al correo electrónico el pdf de las cuentas antes de votarlas. Porque, gravísimo el año pasado no lo hicieron, demostrando otra vez una manifiesta discriminación al Grupo AHORA ARGANDA. Aun así, fuimos a estudiarlas a la Casa Rosa siendo el único Grupo que presentó alegaciones, igual que este año. Y este año ¿han informado al pueblo de que estábamos en período de cuentas y de alegaciones? Pues AHORA ARGANDA considera que han hecho todo un ejercicio de TRAM-PARENCIA porque miren cómo han anunciado en la web que hoy se hablaba de las cuentas en el plenario de Arganda. (Muestra al público un par de hojas). El anuncio que aparece en la portada de la web dice que este pleno va a aprobar “dictámenes de Hacienda”. Una frase técnica y oscura, ¿verdad? Vemos una entradilla debajo del título y albergamos la esperanza de que ahí sí se hable de las cuentas ¡Pues no! Casa de Niños, mercadillo. Pero ni rastro de la Cuenta General. Si pinchamos la noticia encontramos un nuevo párrafo que leemos con la esperanza de que ahí sí se hable de las cuentas, pero lo que dice es que el pleno empieza a las 10 horas. Pero como ya nos conocemos sus modos, dedujimos que a lo mejor teníamos que pinchar aquí abajo en el icono este del pdf y entonces efectivamente aparecen 11 puntos y al final, en los dos “últimos” puntos es donde por fin se habla de las cuentas de Arganda del Rey. Este es el Gobierno de cambio y de la transparencia. Por eso las formas son también muy importantes porque dicen mucho o no de si existe democracia. Entramos ahora en el fondo, o en los aspectos de las cuentas 2015 que más nos han llamado la atención para compartíroslos con nuestras vecinas y vecinos: El año pasado hicimos un relato detallado de la deuda de Arganda del Rey, con cifras que provenían de la documentación que estaba en la Casa Rosa. Según ésta la deuda viva de Ayuntamiento y ESMAR a 31/12/2014 ascendía a 111 millones de euros. Según el pdf que sí ha tenido a bien pasarnos el Gobierno este año, la deuda viva a 31/12/2015 es de casi 104 millones de euros (103.662.431). Una reducción de unos 7 millones que siempre es buena pero que nos parece escasa. Y deducimos que no hay un Plan para sanear la deuda de Arganda. Tampoco entendemos por qué no hay información suficientemente desglosada de los importes de cada uno de los préstamos concertados con las entidades bancarias, donde se incluya la fecha en que se concertó cada uno, su vencimiento, periodos de carencia y cuánto queda por amortizar tanto de capital como de intereses. Continúan existiendo las diferencias en el estado de la deuda no corregidas por el sistema informático. Esta alegación ya la tuvo que hacer AHORA ARGANDA el año pasado. El expediente e Informes de Intervención 33 y 34 de la cuenta general 2015 nos han alertado de varias dudas que expresamos a continuación: La actual intervención detectó que no se había analizado la composición de los diferentes saldos de 31/12/2014 para ver su encaje al nuevo Plan. Parece que el famoso crédito swap del PP ni se ha reclasificado ni se ha hecho ninguna gestión para que sea anulado porque AHORA ARGANDA piensa que se debe anular porque recordemos que fue un crédito que se hurtó al Pleno, no pasó por el Pleno. Otro hecho gravísimo que afecta a las cuentas de Arganda año tras año. No se ha iniciado en Arganda el proceso para cumplir con la obligación de ir hacia una contabilidad de costes de las actividades. Pero ya hemos hablado de esto en otro punto. El inventario patrimonial del Ayuntamiento de Arganda sigue sin estar hecho desde 1991, de lo que ya AHORA ARGANDA alertó en las cuentas del año pasado. El

informe de Intervención alerta sobre si en el 2015 se haya hecho o no una adecuada contabilización de los proyectos de gastos con ingresos afectados. Sobre la cuenta 413, en el apartado 10 del Informe sobre liquidación del ejercicio presupuestario 2015 se dice que el saldo de acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto recogido en la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2015, si bien es sensiblemente inferior al existente a 31/12/2014, su depuración completa mediante la imputación a presupuesto debe considerarse prioritaria en la gestión presupuestaria de 2016. Y mientras tenemos estos números rojos vamos a ver algunos ejemplos de en qué se ha gastado el dinero en el 2015: En retribuciones básicas a órganos de gobierno se han gastado 754.890, sueldos a los que se opuso AHORA ARGANDA, cuya concejala además tiene un salario ético. Las dietas órganos de gobierno había presupuestado 230.000 y se han aumentado hasta 260.000. En personal eventual (de confianza) se previó 408.300 en presupuesto y también se ha gastado más, 446.627, es decir que se han pasado. En gratificaciones al personal presupuestaron 150.000 y se han gastado 250.000. En fiestas hay diferentes partidas y prácticamente en todas se ha gastado más que lo que presupuestaron. Hemos hecho una suma de todas y el total que nos sale que se ha gastado el Gobierno en las fiestas es más de lo que se presupuestó. Nos sale la friolera de casi 800.000 €. Conservación de colegios tenían presupuestado 62.500 y se han gastado sólo 48.893. Para gastos diversos de educación el presupuesto era de 5.000 y se han gastado sólo 1.258. Para transportes de centros de infantil y primaria, recordemos la zona de Granja Avícola porque nuestro municipio es muy disperso, se presupuestaron 17.100 y se han gastado sólo 12.644 €. Para trabajos realizados por otros de educación preescolar y primaria en presupuesto casi 800.000 y sólo se han gastado 664.000. Para mobiliario en colegios se presupuestaron sólo 1.000 € y se gastado 0. Para maquinaria de colegios 900 € y gastado 0. Trabajos realizados por otros en cultura hay en una partida 115.000 en presupuesto. Gastos diversos promoción cultura hay 134.000 y gastado 94.000. Trabajos realizado para promoción cultura 40.000 y se han gastado 20.000, cosa que no consideramos adecuado. En proyectos de mejora del medio ambiente se ha gastado menos de lo que se presupuestó. En trabajos a otras empresas de bienestar social había 1,1 millones y se ha gastado menos, 944.000. Subvenciones a familias había 15.000 y parece que no han dado nada. En otras subvenciones a familias había 400.000 y han dado sólo 212.232. Y entramos en los gastos de empleo importantísimo este apartado para una ciudad donde las cifras de paro desde hace varios años son escalofriantes. Pues resulta que hemos sumado y el total gastado en empleo es casi lo mismo que el gasto para las fiestas, es decir, 886.000 €. Para protección del patrimonio presupuestados 17.000 y gastados sólo 6.000. Trabajos realizados por otros para gestión del patrimonio, había 100.000 € y no se ha gastado nada. Gastos diversos promoción juventud e infancia también se ha gastado menos de lo presupuestado (14.400 €, 23.000 € y 500). Hemos pagado a ESMAR por deportes 567.000. En subvenciones para fomento deporte 200.000. Para comercio, ferias, mercados, comercio ambulante, hostelería, había alrededor de 56.000 y se han gastado sólo 18.114. En Turismo de 30.000 se han gastado sólo 14.000. Protección de caminos vecinales 5.000 y gastado 0. En informática se ha presupuestado 449.460 y aunque se ha gastado menos, 335.000 €, no tenemos claro en qué se ha gastado este dinero. En consumo y protección consumidores se presupuestó la paupérrima cantidad de 8.500 € y el gasto finalmente ha sido de 3.540. Así, desde







27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en el art. 36.1 de la Ley 2/2011 de 4 de Marzo de Economía Sostenible que en principio toda esta legislación a partir de 2011 y 2013 da lugar según los artículos mencionados a que el hecho de no aprobar las cuentas a lugar a la retención de los importes de la participación en los tributos del Estado, por otro lado, la propia Ley de la Comunidad de Madrid también con una modificación sufrida por la Ley 8/2012 de Medidas Fiscales y Administrativas de dicha comunidad, en su artículo 4 señala también que el incumplimiento de esta obligación impediría igualmente el pago de subvenciones adjudicadas al ente afecto en caso de no aprobar las cuentas en los plazos que señala la norma, la Ley de Haciendas Locales señala por un lado que la liquidación se ha de aprobar antes del 1 de Marzo del ejercicio siguiente y enviarse a los órganos correspondientes tanto del Estado que es el Ministerio de Hacienda competente, como de la Comunidad, ella se incorpora el 10 de Mayo y estaba ya emitido el informe y aprobada la liquidación y dada cuenta a este Plenario por el titular en su momento del puesto de Intervención que es donde se informaba la regla del gasto en el que ha habido lectura del signo contrario de uno de los ajustes que señala la propia normativa, la liquidación estaba ya hecha, aprobada y enviada por el titular del órgano de control que se encontraba en ese momento, con lo cual no competía a esta intervención ni rectificar informes ni mirarlos, evidentemente si hubiera detectado el error hubiera hablado con él pero no lo detectó, si compete la Cuenta General al titular que esté en el momento en el que se tenga que aprobar, igual que cuentas de ejercicios anteriores que se encontraban sin aprobar en 2008 cuando ella llega también se tuvieron que informar por el titular que estaba en ese momento que era ella; sobre la pregunta relacionada con la pérdida de la PIE, sí se pierde; sobre el informe-contestación a alegaciones que presentó la Concejala de Ahora Arganda, que preguntaba si se cumplía el plazo medio de pago, el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio desarrolla la metodología de cálculo del pago medio a proveedores, señala en su exposición de motivos: “El período del pago definido en este Real Decreto pide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador distinto respecto al período de pago legal establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos”, o sea, es diferente período de medición lo que es el pago conforme a la Ley de Contratos que el período medio de pago que es el que se refleja en este Real Decreto, ¿qué se dice en el informe?, como titular del puesto cuando se inicia la cuenta de los datos obrantes enviados al Ministerio se incumplían tres trimestres el período de pago porque sobrepasaban los treinta días y también porque éste Real Decreto en su artículo 5 señala: “Se entenderá por número de día de pago los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el Registro Administrativo”, es diferente a lo que es el pago a proveedores de la Ley de Contratos del Estado donde se señala que el proveedor tiene desde que presenta la factura treinta días y para pagar otros treinta, el artículo 5 este Decreto dice textualmente: “Treinta posteriores a la fecha de entrada”, la propia exposición de motivos señala que es diferente en relación a la Ley de Contratos que este Decreto, la propia exposición de motivos de este Decreto dice: “Esta medición con criterio estrictamente económico puede tomar valor negativo si la administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o certificaciones de obra según corresponda”

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que quiere que la Sra. Interventora le responda “sí” o “no” a que si la formulación del informe de Intervención tal y como está redactado puede tener implicaciones negativas para este Ayuntamiento en relación a su expulsión del Fondo de Ordenación.

La Interventora Municipal manifiesta que ningún informe de Intervención tiene consecuencias para nada de lo que plantea la expulsión del Fondo de Ordenación, en relación al informe de gasto la Concejala dice que hará una aclaración el titular que hizo el informe, la propia Ley de Estabilidad marca que hay una serie de incumplimientos que en teoría, ya no solamente del gasto, la Ley de Estabilidad, Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril que se modifica por la Ley 4/2012 en su artículo 19 dice: “El riesgo del incumplimiento no es sólo regla del gasto, el objetivo de estabilidad presupuestaria, objetivo de deuda y regla del gasto, hay casos que el Ministerio formulará advertencia motivada a la administración responsable y habla de una serie de medidas coercitivas, por cualquiera de los incumplimientos o por estabilidad, deuda de gasto, objetivo deuda excesiva, en la modificación posterior de esta Ley se dijo también sostenibilidad, una cosa es que en un momento dado se incumpla el Plan y otra cosa es que el Ministerio decrete o no las medidas, se ha venido incumpliendo estabilidad en cuentas anteriores y que ella sepa nunca se han decretado medidas.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, pregunta si se les da un turno de palabra para que una vez oídas las explicaciones de la Sra. Interventora pronunciarse.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que sí.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede dice que una vez oídas las explicaciones y pensando que el escollo es ese informe de Intervención y para proteger el funcionamiento de este Ayuntamiento se replantean su posición.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda dice que visto que la Sra. Interventora manifiesta que el informe de Intervención no conlleva ningún riesgo referente a la expulsión del Fondo de Ordenación aunque no es la mejor imagen que debería dar este Ayuntamiento y viendo que según Intervención la no aprobación en tiempo y forma de la Cuenta General puede ocasionar riesgo inminente de la suspensión de la PIE y en aras del compromiso que les une a toda la ciudadanía de Arganda el voto de su grupo será favorable a esta Cuenta General.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el esfuerzo de comprensión que hacen algunos grupos políticos por apoyar esta Cuenta General 2015 de la que este gobierno es responsable de la mitad.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con catorce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, cuatro de Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, diez votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y una abstención del Concejal no Adscrito, **aprobar** la Cuenta General del Ejercicio Presupuestario de 2015.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.